INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO					
Informe No:	**01**		**Fecha:**	Abril/2025	
INFORMACIÓN GENERAL del CONTRATO					
Contratista:	**FIDEL LOZANO RENGIFO**			**NIT/CC:**	**11.793.300**
Contrato No.:	**PS-22- 2025**	**Inicia:**	29/03/2025	**Finaliza:**	31/08/2025
Otrosí No.: Realizar una breve descripción del ajuste e indicar la fecha)				**Fecha:**	Dia/mes/año
Disponibilidad Presupuestal:	**CDP-38-2025**			**Fecha:**	14/03/2025
Registro Presupuestal:	**REGP-61-2025**			**Fecha:**	29/03/2025
Objeto del contrato	EL CONTRATISTA de manera autónoma e independiente se obliga a prestar servicios profesionales especializados para brindar apoyo en la defensa administrativa y judicial del Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca - INFIVALLE, en el marco del proyecto denominado ""FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE INFIVALLE PARA CONTINUAR CON LA GESTIÓN FINANCIERA, COMPETITIVA, INNOVADORA Y SOCIALMENTE RESPONSABLE EN EL VALLE DEL CAUCA, CHOCO, CAUCA Y NARIÑO identificado con PI37-102622".				
Forma de Pago	Una (01) Cuota por CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($5.133.330) Cinco (5) cuotas cada una por valor de SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.700.000)				
Supervisor	Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.				
OBJETIVO DE LA SUPERVISIÓN CONTRACTUAL					
Proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual mediante la vigilancia permanente a la correcta ejecución del objeto contratado (Articulo 83 Ley 1474).					

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO

DESCRIPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO del CONTRATISTA (Artículo 84 Ley 1474)	**Periodo de Seguimiento:**	**29 de marzo a 08 de abril**

Especificaciones del Contrato	**Registro[1] de la actividad**	**Evidencia de la actividad**
1. Asesorar al Jefe Jurídico en asuntos referentes al acoso laboral de competencia del Comité de Convivencia Laboral y/o en la sustanciación de procesos disciplinarios en la etapa de fallo, del cual hace parte de la Jefatura Jurídica.	El área no ha recibido asignaciones relacionadas con acoso laboral ni se le han asignado procesos disciplinarios en la etapa de fallo.	
2. Apoyar en el análisis y proyección de conceptos jurídicos, respuestas a derechos de petición, respuestas a acciones de tutelas y demás peticiones que le pongan en conocimiento.	El contratista apoyo en la elaboración de: • Concepto jurídico para determinar la viabilidad o no de cliente para captación CAVASA	Correo electrónico de la oficina asesora jurídica

[1] Informes, aclaraciones, explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual (Art. 84 Ley 1474)

	• Respuesta a derecho de petición de la señora María Fátima Santamaria Micolta • Oficio de respuesta a las siguientes solicitudes de levantamientos de medidas cautelares: o 23 - SADE: 2025022957 del 02 de abril o 24 - SADE: 2025022957 del 02 de abril o 25 – SADE: 2025022957 del 02 de abril o 26 – SADE: 2025022957 del 02 de abril o 27 – SADE: 2025022957 del 04 de abril o 29 – SADE: 2025098952 del 04 de abril o 30 – SADE: 2025005899 del 04 de abril	
3. Apoyar a la Oficina Jurídica en la ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Publica.	El contratista participo en reunión con el jefe de la oficina asesora jurídica para revisar la versión preliminar del Programa de Transparencia y Ética Pública e identificar tareas pendientes.	Listado de asistencia y registro fotográfico 
4. Apoyar en la realización y estructuración de las capacitaciones en el marco de las obligaciones de los comités a los cuales la oficina Jurídica haga parte	Reunión con la jefe de la oficina asesora jurídica para Identificar los temas clave de las capacitaciones necesarias y elaborar un cronograma.	Listado de asistencia y registro fotográfico Correo electrónico 
5. Participar de las reuniones semanales de la Oficina Asesora Jurídica, en las cuales se realizarán estudios de casos y el contratista presentara actualizaciones normativas generales y aplicables al instituto.	No se requirió	
6. Las demás que se le asignen el supervisor en consideración a su formación y experiencia profesional y el objeto contractual.	No se requirió	

CERTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO
Durante el periodo se revisó el cumplimiento de las exigencias técnicas y profesionales asociadas a la calidad y oportunidad de los entregables realizados por la Contratista, no se identificaron necesidades de cambio o ajuste del contrato, no se presentaron solicitudes y requerimientos técnicos del contratista y no se evidencia la necesidad de hacer efectivas las garantías del contrato

AVANCE EN LA EJECUCIÓN del CONTRATO
Observaciones: Se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, dando como resultado un avance del **12%.**

SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURÍDICO
Se verificó que el expediente del contrato está completo, actualizado y publicado, que la contratista presentó el informe de actividades y los entregables productos del contrato y que cumplió con las obligaciones en materia de seguridad social del mes de marzo según consta en la planilla: **1070610066**, pagada el día 31 de marzo de 2025.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

Base de cotización	Valor pagado			Total Pagado	Fecha de Pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
S 3.080.000	$385.000	$492.800	$16.100	$893.900	31/03/2025

SEGUIMIENTO FINANCIERO

COSTOS del CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor $	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	No. de Factura o CXC	Fecha	Valor
Valor inicial del contrato	**43.633.330**	PAGO	001	PENDIENTE	$ 5.133.330
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato (B)	**43.633.330**				
Valor pagado	**0**				
Valor causado que no se ha pagado	**5.133.330**				
Valor Total Ejecutado (A)	**5.133.330**				
Valor saldo por ejecutar	**38.500.000**				
Intereses moratorios	0				

InfiValle	INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

SEGUIMIENTO JURÍDICO
El objeto contractual se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003 y Ley 1474 de 2011. Se verifica que el contratista hasta la fecha no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado. El contratista no genera relación laboral alguna con INFIVALLE según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80.
DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIÓN / PRORROGAS / SANCIONES

Fecha de suspensión o prorroga:		Fecha de reinicio:	

INFORME SOBRE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EJECUCIÓN del CONTRATO INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS
OTRAS CONSIDERACIONES
Todos los registros de novedades y recomendaciones impartidas durante el desarrollo del contrato, reposan en la carpeta contractual, bajo la custodia de la Secretaría General. El presente informe corresponde a la cuota No. 1 por valor de $5.133.330
ANEXOS:
• Cuenta de cobro • Informe de gestión de la Contratista • Comprobante de pago Planilla de Seguridad Social del Contratista • Certificado afiliación a la ARL
CERTIFICACIÓN:
Con el presente informe dejo constancia del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista y recibidas a entera satisfacción por el supervisor en representación de INFIVALLE. Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota No. 1
FIRMA **DAVID ORLANDO MINA VELÁSQUEZ** **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**